

Rad No.: 25-240-138965

Barranquilla, 14/08/2025

Señor(a)  
DARLIS ROMERO PEDROZA  
Calle 45A7 No. 17 - 18  
Soledad

Contrato: 6134175

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 28 de julio de 2025, radicada bajo el No. SO 25-002359, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 45A7 No. 17 - 18 de Soledad, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$924.548, con la deuda del Crédito Brilla.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor registrado en el contrato No. 6134175 bajo el producto No. 6134175 se cruzó al producto No. 50764967, del mismo contrato, para que sea aplicado a la factura correspondiente al mes de julio de 2025 que está por valor de \$12.509 quedando un saldo a favor de \$912.039 para que sea aplicado al diferido de la deuda que está por valor de \$2.168.079, quedando un saldo diferido pendiente por facturar de \$1.256.040.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73  
229629488